

NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO:

Sólo para información

NÚMERO DEL CASO:

No entregue a la corte**SIN ARREGLOS DE MANUTENCIÓN
§ 300(g)**

El niño ha sido dejado sin arreglos de manutención; o el padre o la madre del niño ha estado encarcelado o institucionalizado y no puede hacer arreglos para cuidar al niño; o un pariente u otro adulto a cargo con el que el niño reside o con el que se ha dejado al niño no está dispuesto a o es incapaz de cuidar o mantener al niño, el paradero del padre es desconocido, y se han realizado esfuerzos infructuosos razonables para localizar al padre o la madre.

(Indique concisamente los hechos de apoyo y numérelos g-1, g-2, g-3, etc.):

Página ____ de ____